



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO DE OBRAS: “ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL EN VARIOS MONTES DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL I.”

Expte.: A/OBR-008235/2026

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

La Comunidad de Madrid, en ejercicio de sus competencias en materia forestal y de conservación del medio natural (art. 27.7 y 9 del Estatuto de Autonomía), ha venido desarrollando políticas activas orientadas a la gestión sostenible de sus montes, de acuerdo con la Ley 16/1995, de 4 de mayo, *Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid*, y en armonía con la legislación estatal (Ley 43/2003, *de Montes*) y comunitaria.

De acuerdo con lo indicado en el Real Decreto 1703/1984, de 1 de agosto, *sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de conservación de la naturaleza*, la gestión del arbolado existente en los montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, corresponde a la Comunidad de Madrid.

Según el Decreto 38/2023, de 23 de junio, *de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid*, y el Decreto 235 /2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, *por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior*, la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, ostenta las competencias de gestión sobre los montes a cargo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo al artículo 22 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, *Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid*.

El presente proyecto comprende la realización de tratamientos selvícolas, repoblaciones y mejoras (claras, clareos, podas, cortas de policía, plantaciones, protección de plantas y adecuación y reparación de caminos) en montes gestionados por el Servicio de Gestión Forestal I del Área de Conservación de Montes de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, en particular:

- Monte consorciado M-3087 “La Pedriza y Cerro Yeguas”, en el municipio de Somosierra
- MUP 79 “Dehesa Boyal”, en el municipio de La Hiruela
- MUP 150 “Peñón y Peñalobo”, en el municipio de Horcajuelo de la Sierra
- MUP 156 “Sierra Escalva”, en el municipio de Montejo de la Sierra
- MUP 162 “Las Cuestas, Cambrones y Reajo Grande”, en el municipio de Somosierra
- MUP 190 “Dehesa de Pedrezuela”, en el municipio de Pedrezuela



En la obra objeto del presente contrato, en concreto, se van a realizar una serie de trabajos forestales, consistentes en:

Monte	Grupo	Actuaciones
Monte consorciado M-3087 "La Pedriza y Cerro Yeguas", en el municipio de Somosierra.	Tratamientos selvícolas	• Clareo 40-60% de los pies (señalados) y poda de pies restantes. Trituración in situ de restos.
	Infraestructuras	• Planeo, refino y limpieza de cunetas y salidas de agua. Riego y compactación. Plataforma con pendiente transversal de bombeo del 3-5%.
	Otras obras	• Cartel de obra
MUP 79 "Dehesa Boyal", en el municipio de La Hiruela	Tratamientos selvícolas	• Limpia en masas de fustales: Apeo de todos pies/varas $D_n < 10$ cm y todos los localizados bajo la proyección de copa de pies mayores, corta fitosanitaria y clareo por lo bajo del 30% de los pies con $D_n > 10$ cm. Y desbroce. • Clara en masas de latizales densos y desbroce.
	Infraestructuras	• Acondicionamiento de pista: ensanche, creación de cunetas y drenajes transversales (4 pasos de agua).
	Otras obras	• Cartel de obra
MUP 150 "Peñón y Peñalobo", en el municipio de Horcajuelo de la Sierra	Tratamientos selvícolas	• Clara 40-60% de los pies (señalados) y poda de pies restantes. Aprovechamiento-Gestión de todos los productos y restos por ejecutante.
	Infraestructuras	• Planeo refino y limpieza de cunetas y salidas de agua. Riego y compactación. Plataforma con pendiente transversal de bombeo del 3-5%. • Limpieza Paso de Agua. • Construcción Paso de Agua. • Acondicionamiento cruce arroyo.
	Otras obras	• Cartel de obra
MUP 156 "Sierra Escalva", en el municipio de Montejo de la Sierra	Tratamientos selvícolas	• Corta de policía de pies tronchados, desembosque de pies apeados, tronchados y tumbados/desarraigados. Desembosque de pies enteros. Aprovechamiento o gestión de todos los productos extraídos. Eliminación in situ de finos.
MUP 162 "Las Cuestas, Cambrones y Reajo Grande", en el municipio de Somosierra.	Plantación y protección de plantas	• Repoblación mecanizada: 800 pies/Ha (80% <i>P. sylvestris</i> – 20% frondosas) con retroaraña (incluido desbroce previo). • Repoblación y desbroce manual: 500 pies/Ha (300 frondosas-200 <i>P. sylvestris</i>/Ha). • Cerramiento perimetral de protección frente a la herbivoría con malla ganadera.
	Otras obras	• Cartel de obra
MUP 190 "Dehesa de Pedrezuela", en el municipio de Pedrezuela	Plantación y protección de plantas	• Recepe y protección de matas de encina mediante jaulones del regenerado en las zonas de mayor presión ganadera (10 matas/Ha). • Cercado de los rodales de piruétano. • Corrales experimentales: cercado, plantación (5x5 m) y remoción del suelo.
	Otras obras	• Cartel de obra

El proyecto se justifica por la necesidad de avanzar hacia masas más maduras, diversas y estables, reduciendo la acumulación de biomasa que incrementa el riesgo de incendios y disminuyendo la vulnerabilidad frente a plagas y eventos meteorológicos adversos. Asimismo, persigue consolidar la función protectora de estos montes, favoreciendo un óptimo desarrollo radicular y aéreo de las masas, que contribuya a la conservación del suelo, la regulación hídrica y la multifuncionalidad del medio forestal.

En estos montes existen rodales procedentes de repoblación sobre los que es necesario realizar tratamientos de mejora de los ecosistemas y de la composición de especies. Se incluyen asimismo plantaciones y protección de la regeneración en zonas donde la cubierta arbolada es escasa, debido al paso de un incendio y a la presencia de ganado, respectivamente. Se plantea también la necesidad de realizar cortas de policía de pies secos y derribados por temporales. Igualmente, se incluyen actuaciones asociadas a dichas actuaciones selvícolas, como el arreglo de pistas, infraestructuras indispensables para garantizar la operatividad de las labores de vigilancia, extinción de incendios y gestión activa.

Estas inversiones no solo cumplirían una función ecológica y preventiva, sino que además contribuirían a la gestión forestal sostenible y a la dinamización socioeconómica de las zonas rurales, favoreciendo la fijación de población y la generación de empleo verde, en línea con los principios de multifuncionalidad del monte consagrados en el artículo 4 de la Ley de Montes.

La Administración encargada de la gestión de los montes donde se localizan las obras objeto del presente contrato tiene como finalidad establecida por la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, la adecuación de estos montes para cumplir la función general de servicio a la colectividad social a través del logro de los objetivos claros de conservación y mejora de los ecosistemas forestales, haciéndolos compatibles con las funciones protectoras, productoras, culturales y recreativas que desempeñan.

En Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL
DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

Firmado digitalmente por: AGUILO VIDAL IRENE
Fecha: 2026.02.23 17:10